



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 21 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 037-2023-URH-GM-MDQ/Q del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite bases para la Convocatoria CAS N° 001-2023-MDQ/Q para su aprobación. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), **aprobar las bases para concurso CAS;**

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-GM-MDQ/Q de fecha 10 de febrero del 2023, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA de la CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN para la contratación excepcional bajo el régimen del D.L. 1057;

Que, mediante Informe N° 033-2023-URH-GM-MDQ/Q, de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la convocatoria CAS N° 001-2023-MDQ/Q, en el que anexa treinta y siete (37) plazas, según anexo N° 1, que asciende a un total de S/ 1,335,681.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles).

*Ch'ulla Songolla Puririxun Llapanchis!!!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 048-2023-MDQ/OPP, de fecha 17 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 929,653.00 (Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad; entendiéndose que dichos presupuestos es para el proceso que se está convocando más los cargos de confianza, tal como se muestra en el PIA y PIM de las genéricas de gasto 23.28.11.

Que, mediante Informe N° 035-2023-URH-GM-MDQ/Q, de fecha 20 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, solicita la reconsideración sobre la Disponibilidad Presupuestal para la convocatoria CAS N° 001-2023-MDQ/Q, describe las plazas a convocar en un total de veinte (20) plazas, según anexo N° 1, que asciende a un total de S/ 739,985.00 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 051-2023-MDQ/OPP, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, se reitera que, si se cuenta con el presupuesto ascendente a la suma de S/ 929,653.00 (Novecientos Veintinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), (cargos de confianza más plazas a convocar) para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad.

Que, mediante Informe N° 037-2023-URH-GM-MDQ/Q de fecha 21 de febrero del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para el proceso de selección y contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS N° 001-2023-MDQ/Q para veinte (20) plazas administrativas para su aprobación, el cual ha sido elaborado por la Comisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases para la Contratación de Personal, excepcional Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 - Concurso CAS N° 001-2023-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la comisión designada adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección del procedimiento Concurso CAS N°001-2022-MDM.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
RR.HH.  
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
*CPC. Wilfredo Condeña Díaz*  
DNI: 40694891  
SERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*